



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Marzo de 1979. -

110-79

Expte. N° 149/79

VISTO:

Que a Fs. 1 el Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 500,000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a sufragar los gastos de agasajo y comidas que demande la presentación en esta ciudad de la Delegación de Rugby de la Universidad Nacional de San Juan;

Que debido a la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, se ha procedido a anticipar al Jefe del citado Departamento el importe solicitado / con cargo a la cuenta "Fondo Permanente";

Que ya se efectuó la correspondiente rendición de cuentas por mayor cantidad que los fondos entregados, haciendo notar el organismo recurrente que el exceso de gasto no se le reintegre;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Jefe del Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000,00), correspondiente a los gastos realizados en agasajo a la Delegación de Rugby de la Universidad Nacional de San Juan que visitó esta ciudad en confrontación deportiva con un equipo similar de esta Casa, el 11 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta "Fondo Permanente" del Rectorado el importe señalado en el artículo anterior, con imputación de la partida 12. 1220. 250; / OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la dependencia recurrente ha rendido cuentas por el total de \$ 518.500,00, según la documentación obrante en este expediente, pero a su pedido se le reconoce hasta la cantidad indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR